

Barranquilla, 12 de octubre de 2021

Señores
Cámara de Comercio de Barranquilla
Centro de Arbitraje y Conciliación

Naitamar@camarabaq.org.co

jaguancha@camarabaq.org.co

Asunto: Solicitud de inicio de un procedimiento de recuperación empresarial

Nicolás Polanía Tello, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 12.265.099, actuando la calidad de apoderado de la sociedad mercantil Monómeros Colombo Venezolanos S.A., identificada con el NIT. 860.020.439 y con domicilio en la ciudad de Barranquilla (en adelante “MCV” o la “Compañía”), en calidad de deudor, comedidamente solicito que se dé inicio al trámite del procedimiento de recuperación empresarial regulado por el artículo 9 del Decreto 560 de 2020, en los siguientes términos.

1. Datos del deudor

Deudor	
Nombre	Monómeros Colombo Venezolanos S.A.
NIT	860.020.439
Nombre del representante legal	Guillermo Enrique Rodríguez Laprea
Identificación del representante legal	Cédula de extranjería n° 472620
Dirección	Vía 40 Las Flores – Barranquilla
Celular	3233259853
Correo electrónico	notificacionesmcv@monomeros.com.co

Apoderado	
Nombre	Nicolás Polanía Tello
Cédula de ciudadanía	n° 12.265.099
Tarjeta profesional	n° 154.131
Dirección	Cra 7 # 71-21 Torre B Of. 602 Bogotá – Colombia
Celular	3202324370
Correo electrónico	npolania@dlapipermb.com

2. Supuesto de admisión

Guillermo Enrique Rodríguez Laprea, identificado con cédula de extranjería n° 472620, actuando en la calidad de representante legal de la Compañía, con domicilio en la ciudad de Barranquilla, manifiesto que MCV a la fecha está incurso en situación de incapacidad de pago inminente, derivada de una conjunción de circunstancias del mercado relevante (por pandemia y orden público) y al interior de la organización, que afectan el cumplimiento normal y corriente de las obligaciones con vencimiento igual o inferior a un año.

3. Acreedores que harán parte del Procedimiento de Recuperación Empresarial - PRE

Harán parte de la negociación del Acuerdo de Recuperación, todos los acreedores registrados de la Compañía, ciertos, condicionales y litigiosos, y pertenecientes a las cinco categorías de que trata el artículo 31.1 de la Ley 1116 de 2006

La lista de acreedores con su nombre o razón social, NIT o Cédula, dirección electrónica es presentada en formato Excel como **Anexo 1** a la presente solicitud.

4. Proyecto de calificación y graduación de créditos

Los créditos objeto de negociación, con corte al último día calendario del mes inmediatamente anterior a la presentación de esta solicitud, se presentan en **Anexo 2**, en formato Excel, que hace parte integral de esta solicitud.

5. Propuesta de Acuerdo de Recuperación

En el **Anexo 3** consta la propuesta de Acuerdo de Recuperación, con fines de discusión con los acreedores a lo largo del periodo de negociación.

6. Inventario de activos y pasivos del Deudor

El inventario de activos y pasivos consta en el **Anexo 4**, en un archivo en formato PDF, que hace parte integral de esta solicitud.

7. Manifestación de afectación por el estado de emergencia económica, social y ecológica y por las medidas adoptadas para frenar la propagación del virus

En el **Anexo 5** consta la Memoria de la Crisis, en donde se refieren las causas que derivaron en la situación de incapacidad inminente de pago, con expresa mención a las causas de que trata el Decreto 417 de 2020.

8. Informe sobre procesos de ejecución, cobro coactivo, restitución y ejecución de garantías

En el **Anexo 6** encuentren los informes de los procesos existentes.

9. Anexos

1. Lista de acreedores.
2. Proyecto de calificación y graduación de créditos
3. Propuesta de acuerdo de recuperación
4. Inventario de activos y pasivos del deudor

5. Memoria de la crisis
6. Informe de procesos existentes
7. Certificado de existencia y representación legal del solicitante del servicio de recuperación empresarial.
8. Flujo de caja para atender el pago de las obligaciones, proyectado al término que se propone para el pago a los acreedores.
9. Juego completo de los estados financieros básicos correspondientes al ejercicio contable con corte al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior a la solicitud.
10. Juego completo de los estados financieros básicos correspondientes al ejercicio contable con corte al último día calendario del mes inmediatamente anterior a la fecha de la solicitud.
11. Poder especial.

Con toda atención,



Nicolás Polanía Tello
C.C. 12.265.099
Tp. 154.131
DLA Piper Martínez Beltrán
npolania@dlapipermb.com
Apoderado
Monómeros Colombo Venezolanos S.A.